CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 OCT 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 8:49AM

Moción de Orden del Día N° 4504

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe. **MILAGROS JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

Considerando:

Que, el 1 de noviembre se celebra el 93 aniversario del Instituto Nacional de Salud del Niño

Que, que El Instituto Nacional de Salud del Niño, es la institución emblemática en la atención pediátrica a nivel nacional y que atiende a niños y adolescentes dando énfasis en la población vulnerable.

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, especialmente los que brindan atención especializada en salud a niños y adolescentes.

Que, el 2020 registró un total de 103,630 atenciones por consulta médica y 11,034 atenciones no médicas.

Que, el INSN Breña cuenta con aproximadamente más de 40 diversas Especialidades/Subespecialidades, siendo el Instituto de mayor número de especialidades.

Que, es el principal centro de referencia nacional donde se reciben pacientes de todas las regiones del Perú, de todos los estratos socioeconómicos, así como patologías de alta complejidad.

Que, en la Declaración de los Derechos del Niño, en uno de sus principios señala que "El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Que, el Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 21° señala que: "El niño y el adolescente tienen derecho a la atención integral de su salud.

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cálido saludo al Instituto Nacional de Salud del Niño, al conmemorarse el 93 aniversario de su fundación, considerada la institución emblemática más importante en la atención pediátrica a nivel nacional.

.

SEGUNDO: Hacer llegar nuestro saludo y felicitación especial al Dr. JAIME TASAYCO MUÑOZ **Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño y a todo el personal médico, enfermeras, técnicos y administrativos, por el arduo trabajo que vienen realizando en la atención de los niños de todo el país.**

Lima, 27 de octubre de 2022

PSA. MILAGROS JAUREGUI DE AGUAYO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe